



Expediente: Propuesta PERSONAL. FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EN TURNO LIBRE, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LAS DOTACIONES Nº 10225 Y 10226 (TRABAJADORES/AS SOCIALES) DE PERSONAL FUNCIONARIAL EN EL MARCO DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).	Núm. Expediente: AYTOCR2022/42442
---	--

El tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición, en turno libre, de **DOS PLAZAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2**, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización, una vez revisada la documentación aportada por el/la aspirante que han superado los dos ejercicios, para la valoración de la **FASE DE CONCURSO**, acordó por Unanimidad:

1.- PUBLICAR EL RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS FASE DE CONCURSO
Acevedo Martínez, Mercedes	1,60	5,00	6,60
Nieto García, Enrique	2,00	5,00	7,00

2.- PUBLICAR EL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

Una vez finalizada la Fase de Concurso, el tribunal calificador procedió a la calificación definitiva del concurso oposición libre y orden de clasificación final, sumando a la fase de oposición, la fase de concurso, resultando las siguientes puntuaciones.

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTOS	ORDEN
Mercedes Acevedo Martínez	14,00	17,250	6,60	37,85	1ª
Enrique Nieto García	9,875	17,125	7,00	34,00	2º

3.- PUBLICAR LA RELACIÓN DE EL/LA ASPIRANTE SELECCIONADO/A, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO (BASE NOVENA):

Finalizado el proceso de selección, este tribunal calificador acordó remitir el expediente completo al servicio de personal, **proponiendo a la Corporación el nombramiento como Trabajadora Social de doña MERCEDES ACEVEDO MARTÍNEZ y el nombramiento como Trabajador Social de don ENRIQUE NIETO GARCÍA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El/la aspirante propuesto/a deberán presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el concurso oposición libre, se exigen en la convocatoria, estando exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente, en este sentido, la presentación del certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias conste en su expediente personal.

4.- PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO Y PLAZO DE RECURSO.

Por último, este tribunal calificador acordó hacer público la presente resolución en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los/as interesados que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.